

APRUEBA PROGRAMA EQUIPAMIENTO
COMUNAL, AÑO 2015

DECRETO EX. N° 186

MELIPILLA,

19 ENE. 2015

VISTOS:

- a) El Decreto N°109 de fecha 18.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores

RESUELVO:

1) APRUEBASE el Programa "**MANTENCION ALCANTARILLADO BOLLENAR**", elaborado por la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo al detalle que a continuación se indica:

MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
\$12.173.334	215-21-04-004
\$ 32.725	215-22-02-002
\$ 682.518	215-22-03-002
\$ 5.077.692	215-22-04-012
\$ 3.600.000	215-22-06-006

JUSTIFICACIÓN: Programa orientado a la mantención y operación del sistema de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Bollenar, funciones tales como mantención redes y planta de tratamiento de aguas servidas y otros, donde se considera para su desarrollo la contratación de Prestadores de Servicios, compra y/o arriendo de equipos y maquinarias, adquisición de materiales, adquisición de combustibles y derivados, varios.

El plazo de ejecución será de 6 meses, con fecha término 30 de junio del 2015.

2) DESIGNASE como Coordinadora a la Directora de Obras Municipales, doña CARMEN LUZ GALLEGUILLOS SANDOVAL, o quien la subrogue, quien deberá velar por el estricto cumplimiento de las actividades a ejecutar en aras del éxito del programa.

3) La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Melipilla, hará la provisión de los fondos necesarios para cumplir las obligaciones económicas que demanden la ejecución del Programa, acompañando los antecedentes de respaldo de los pagos, con la visación del Supervisor del Proyecto, a fin de

HOJA N°2

DECRETO EX. N°

186

MELIPILLA,

19 ENE. 2015

permitir una debida y oportuna rendición de cuentas, conforme a las normas de la Contraloría General de la República.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/MWS/RPL/CLGS/rer
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Depto. Personal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



MARIO GEBAGUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA